



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN SUPERIOR

Licenciado

Francisco Javier Ortiz

Director Técnico de Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas

Su Despacho

14 NOV 2019

10:00

13 NOV 2019

15:40

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 309-2019 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO movimiento de metas físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q.500,878.00 a cargo de la Dirección General de Caminos -DGC-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.

Vo.Bo.

Edgar Anibal Gómez Escobar
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

SEGEPLAN
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
13 NOV 2019
HORA: 10:40
NOMBRE:

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

8a. Avenida y 15 Calle, Zona 13 Guatemala
PBX: (502) 2304 - 2222

Síguenos en:

www.civ.gob.gt



CIV - Ministerio de Comunicaciones



@CIVGuate



Ministerio de Comunicaciones

Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
-----	-------------	-------------------	---------	-------------	--------	------------------	----------------	----------------	-------------------------	-------------------

OFICIO No. DP-60/2019 METAS FISICAS

Guatemala 10 de octubre de 2019

Licenciada

Luz María Urcuyo

Coordinadora Unidad Sectorial de Planificación –USEPLAN-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Presente

Estimada Licenciada Urcuyo:

De manera atenta me dirijo a usted para remitirle adjunto justificación de metas físicas; y comprobante de reprogramación de subproductos de tipo **INTRA 2** por un monto de **Q.500,878.00**; para que continúe con el proceso de validación del movimiento solicitado en el Programa de Funcionamiento de la Dirección General de Caminos.

Sin otro particular, nos es grato suscribimos de usted.

Atentamente,

Lic. Delfino F. Mendoza C.
COORDINADOR DIVISION DE PLANIFICACION Y ESTUDIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS



Maria Alejandra Mejia Callejas
Sub-Jefe Del Departamento De Presupuesto

División Financiera
Dirección General de Caminos



Licda. Marcía Lorena Barrios Salazar
Coordinadora División Financiera
Dirección General de Caminos



Ing. Juan Jose Mansueti
Director General

Dirección General de Caminos

Finca Nacional La Aurora, Zona 13, Guatemala, Teléfono: 2209-9100

RESOLUCIÓN FUNCIONAMIENTO: DGC-045-2019-METAS FISICAS

Guatemala, 10 de octubre de 2019

C

CONSIDERANDO:

Que el Anteproyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, fue aprobado por el Congreso de la República, mediante el Decreto No. 25-2018.

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo Gubernativo No. 243-2018, Artículo 1. Distribución Analítica del Presupuesto. Se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, en los Sistemas Integrados de Administración Financiera (SIAF), para la Ejecución Presupuestaria correspondiente. Para el Presupuesto de Egresos, se aprueba a nivel de Entidad, Programa o Categoría Equivalente, Subprograma, Proyecto, Actividad, Obra, Renglón de Gasto, Fuente de Financiamiento y Ubicación Geográfica.

C

CONSIDERANDO:

El Acuerdo Gubernativo No. 243-2018, Artículo 5. Reprogramación de Metas Físicas. Las Reprogramaciones de metas físicas se autorizaran por medio de Resolución de la máxima Autoridad Institucional, cuando sea necesario: Realizar Reprogramaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto No. 25-2018; cuando una Modificación Presupuestaria genere una Reprogramación de Metas Físicas; cuando sea necesaria una disminución de las Metas, acompañada de su justificación correspondiente. Y se autorizaran por medio de Resolución de la Unidad de Planificación o Dependencia que haga sus veces, cuando una Modificación Presupuestaria no implique una Reprogramación de Metas Físicas, dicha Resolución debe indicar la justificación correspondiente. Todas las Reprogramaciones se registrarán dentro del Módulo de Presupuesto por Resultados (PpR) del Sistema de Gestión (SIGES).



Finca Nacional La Aurora, Zona 13 , Guatemala, Teléfono: 2209-9100



CONSIDERANDO:

En cumplimiento al Oficio Circular No. 01-2019 de fecha 30 de abril de 2019 del Ministerio de Finanzas Públicas, que contiene los Lineamientos para la Eficiencia, Transparencia, Control y Priorización del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2019, Sección B "Normas de Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público con Principio de Probidad y Transparencia", numeral 2.3, inciso 2.3.1 estable que se deben priorizar las asignaciones presupuestarias para el pago de los Servicios Básicos (energía eléctrica, agua y telefonía). En ese sentido y tomando en cuenta el consumo registrado en los últimos meses, es necesario realizar una Reprogramación de Subproductos a efecto de FORTALECER los Renglones 111 "Energía Eléctrica", 112 "Agua" y 113 "Telefonía", que permita el cumplimiento de pago ante las entidades proveedoras. Asimismo, es necesario FORTALECER el Renglón 133 "Viáticos en el Interior", para cubrir el pago de alimentación de los Trabajadores que realizan funciones de guardiania y que deben realizar Comisiones a las Estaciones de Control de Pesaje de Transporte a cargo de esta Institución, lugar donde no se requiere el pago de hospedaje. Para efectos de optimizar el archivo de documentos que genera el Departamento Técnico de Ingeniería de la División de Planificación y Estudios, D.G.C., es necesaria la adquisición de Cámaras Fotográficas con cargo al Renglón 324 "Equipo Educativo, Cultural y Recreativo", con el objetivo de viabilizar la elaboración de Informes de Trabajo, que requiere la Contraloría General de Cuentas y Congreso de la República de Guatemala.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 14. Ejecución Física y Financiera, del Decreto 25-2018 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019".

RESUELVE:

APROBAR la Reprogramación dentro del Presupuesto del Proyecto de Funcionamiento, asignado para el presente Ejercicio Fiscal, con el objetivo de realizar un REORDENAMIENTO PRESUPUESTARIO por la cantidad de Q.500,878.00:



Finca Nacional La Aurora, Zona 13, Guatemala, Teléfono: 2209-9100

www.caminos.civ.gob.gt

Movimiento en Calidad de Débitos

Espacio presupuestario con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", que no será ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal, en el Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", Actividad 001 "Dirección y Coordinación", Renglón del Grupo de Gasto 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles".

Actividad 002 "Mantenimiento de la Red Vial", Renglones del Grupo de Gasto 200 "Materiales y Suministros".

Movimiento en Calidad de Créditos

Espacio presupuestario con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", Actividad 001 "Dirección y Coordinación", Renglones de los Grupos de Gasto 100 "Servicios No Personales" y 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles". Actividad 002 "Mantenimiento de la Red Vial", Renglones del Grupo de Gasto 100 "Servicios No Personales".

En Función de Metas Físicas:

Movimiento en Calidad de Débitos

Sub-producto 000-043-0004 "Red Vial con Servicios de Mantenimiento" Centros de Costos de la Actividad 002 "Mantenimiento de la Red Vial", Renglones del Grupo de Gasto 200 "Materiales y Suministros".

Subproducto 000-044-0008 "Dirección y Coordinación", Centros de Costos de la Actividad 001 "Dirección y Coordinación", Renglones del Grupo de Gasto 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles", no modifica meta física en virtud que los Eventos se realizaron por un monto menor a lo programado, por lo que no afecta la meta registrada.

Movimiento en Calidad de Créditos

Sub-producto 000-043-0004 "Red Vial con Servicios de Mantenimiento" Centros de Costos de la Actividad 002 "Mantenimiento de la Red Vial", Renglones del Grupo de Gasto 100 "Servicios No Personales".

Subproducto 000-044-0008 "Dirección y Coordinación", Centros de Costos de la Actividad 001 "Dirección y Coordinación", Renglones de los Grupos de Gasto 100 "Servicios No Personales" y 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles", no se modifica meta física en virtud que

los Renglones afectados no se encuentran incluidos dentro de los Subgrupos 15 y 18, Actas Administrativas, Eventos de Cotización, Licitación y Renglón 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal".

Remítase a donde corresponda, la presente Reprogramación por la cantidad de Q.500,878.00. Continúese con el trámite correspondiente.



Ing. Juan José Hanser Pérez

Director General

Dirección General de Caminos

JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN DE METAS FISICAS POR UN MONTO DE Q.500.878.00

Modificación Presupuestaria con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", del Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", Actividad 001 "Dirección y Coordinación" y 002 "Mantenimiento de la Red Vial", derivado que tras un análisis de recursos se ha identificado que diversos Renglones Presupuestarios de los Grupos de Gasto 100 "Servicios No Personales" no cuentan con asignaciones presupuestarias necesarias para ser ejecutadas en el presente Ejercicio Fiscal por lo que se solicita el movimiento de saldos presupuestarios.

En función de metas físicas:

- Movimiento en calidad de Débitos

En cuanto al producto y sub producto 000-043 y 000-043-0004 "Red Vial con Servicios de Mantenimiento", a cargo de los centros de costos de las zonas viales y 000-044, 000-044-0008 "Dirección y coordinación correspondiente al centro de costos de la planta central, no modifica meta física en virtud que los eventos programados se realizaron por un menor valor al estimado, por lo que no afecta la meta física registrada.

- Movimiento en Calidad de Créditos

- En cuanto al producto y sub producto 000-043 y 000-043-0004 "Red Vial con Servicios de Mantenimiento", a cargo de los centros de costos de las zonas viales y 000-044, 000-044-0008 "Dirección y coordinación correspondiente al centro de costos de la planta central, no modifica meta física en virtud que los renglones afectados no se encuentran incluido dentro de los subgrupos 15 y 18, actas administrativas, eventos de cotización, licitación y renglón 029 "Otras Remuneraciones de personal temporal".


Maria Alejandra Mejia Calle
Sub-Jefe Del Departamento De Presupuesto
División Financiera
Dirección General de Caminos


GENERAL DE CAMINOS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
SUB-JEFE
DIVISION FINANCIERA
GUATEMALA, A. C.

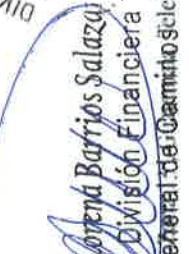

Lic. Delfino E. Mendoza
COORDINADOR DIVISION DE PLANEACION Y ESTUDIOS
DIRECCION GENERAL DE CAMINOS


COORDINADOR
DIVISION DE PLANEACION Y ESTUDIOS
DIRECCION GENERAL DE CAMINOS


Ing. Juan Jose Hanser Pérez
Director General
Dirección General de Caminos


DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
DIRECTOR GENERAL
Ing. Juan Jose Hanser Pérez


Licda. Marcia Lorena Barrios Salazar
Coordinadora División Financiera
Finca Nacional de Caminos


DIVISION FINANCIERA
JEFE
DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Finca Nacional de Caminos
Teléfono: 2209-9100

JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN DE METAS FISICAS
POR UN MONTO DE Q.500,878.00

Modificación Presupuestaria con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", del Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", Actividad 001 "Dirección y Coordinación" y 002 "Mantenimiento de la Red Vial", derivado que tras un análisis de recursos se ha identificado que diversos Renglones Presupuestarios de los Grupos de Gasto 100 "Servicios No Personales" no cuentan con asignaciones presupuestarias necesarias para ser ejecutadas en el presente Ejercicio Fiscal por lo que se solicita el movimiento de saldos presupuestarios.

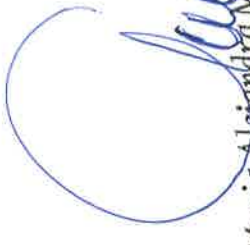
En función de metas físicas:

- **Movimiento en calidad de Débitos**

En cuanto al sub producto 000-043-0004 "Red Vial con Servicios de Mantenimiento", a cargo de los centros de costos de las zonas viales y 000-044-0008 "Dirección y coordinación correspondiente al centro de costos de la planta central, no modifica meta física en virtud que los eventos programados se realizaron por un menor valor al estimado, por lo que no afecta la meta física registrada.

- **Movimiento en Calidad de Créditos**

- En cuanto al sub producto 000-043-0004 "Red Vial con Servicios de Mantenimiento", a cargo de los centros de costos de las zonas viales y, 000-044-0008 "Dirección y coordinación" correspondiente al centro de costos de la planta central, no modifica meta física en virtud que los renglones afectados no se encuentran incluido dentro de los subgrupos 15 y 18, actas administrativas, eventos de cotización, licitación y renglón 029 "Otras Remuneraciones de personal temporal".


 María Alejandra Mejía
 Sub-Jefe Del Departamento De Presupuestu
 División Financiera
 Dirección General de Caminos




 Ing. Juan Jose Hanser Pérez
 Director General
 Dirección General de Caminos



Finca Nacional La Aurora, Zona 13, Guatemala, Teléfono: 2209-9100

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 10/10/2019 HORA : 13:09.08 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 202 - 000	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	35

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO		PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO	

000-043-0004	Red vial con servicios de mantenimiento		Total	-500,878.00	0.00
11 00 000 002 000 200 11				-410,878.00	0.00
000-044-0008	Dirección y coordinación			-90,000.00	0.00
11 00 000 001 000 300 11					

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO		PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO	

000-043-0004	Red vial con servicios de mantenimiento		Total	500,878.00	0.00
11 00 000 002 000 100 11				128,926.00	0.00
000-044-0008	Dirección y coordinación			281,952.00	0.00
11 00 000 001 000 100 11				90,000.00	0.00
11 00 000 001 000 300 11					

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-043-0004	Red vial con servicios de mantenimiento			-410,878.00	128,926.00
000-044-0008	Dirección y coordinación			-90,000.00	371,952.00
				-500,878.00	500,878.00

DESCRIPCIÓN	Movimiento en calidad de créditos y débitos para fortalecer los Grupos de Gastos 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" y contemplando también, 100 "Servicios no Personales" para los distintos centros de costos de la Dirección General de Caminos.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
SOLICITADO	DIA	MES	AÑO

Lic. Delfino Mendez C.
COORDINADOR DIVISION DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS

Ing. Juan Jose Hansen Perez
DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS

Dirección General de Caminos

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 10/10/2019 HORA : 13:09.08 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 35
11130013 - 202 - 000	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-500,878.00	500,878.00
0000-SIN ORGANISMO	-500,878.00	500,878.00
0000-SIN CORRELATIVO	-500,878.00	500,878.00
Total	-500,878.00	500,878.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO				
UE	PG	SP	OB	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO				
UE	PG	SP	OB	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	Movimiento en calidad de créditos y débitos para fortalecer los Grupos de Gastos 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" y contemplando también, 100 "Servicios no Personales" para los distintos centros de costos de la Dirección General de Caminos.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN
SOLICITADO	DÍA MES AÑO

Lic. Delfino P. Mandoza C.

COORDINADOR DIVISION DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS

COORDINADOR

DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS

Ing. Juan Jose Hanser Pérez

DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN General de Caminos

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS

GUATEMALA, C.A.

13

13

13

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 10/10/2019 HORA : 13:09.08 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 35
11130013 - 202 - 000	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
202	11	00	000	002	000	000-043	Red vial con servicios de mantenimiento	no modifica meta	
202	11	00	000	002	000	000-043-0004	Red vial con servicios de mantenimiento	no modifica meta	
202	11	00	000	001	000	000-044	Dirección y coordinación	no modifica meta	
202	11	00	000	001	000	000-044-0008	Dirección y coordinación	no modifica meta	

Centro Costo Consolidados
2659-24; 2661-18; 2662-14; 2663-13; 2665-18; 2667-16; 2668-14; 2700-15;

DESCRIPCIÓN
Movimiento en calidad de créditos y débitos para fortalecer los Grupos de Gastos 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" y contemplando también, 100 "Servicios no Personales" para los distintos centros de costos de la Dirección General de Caminos.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
SOLICITADO	DIA	MES	AÑO

Lic. Delfino F. Mendoza C.

COORDINADOR DIVISION DE PLANIFICACION Y ESTUDIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS

Ing. Juan Jose Hanser Pérez

Director General
Dirección General de Caminos



RESOLUCIÓN FUNCIONAMIENTO : RESOL/FUN/DGC-046-2019

Guatemala, 10 de octubre de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE CAMINOS

CONSIDERANDO:

El Anteproyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, fue aprobado por el Congreso de la República, mediante el Decreto No. 25-2018.

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo Gubernativo No. 243-2018, Artículo 1. Distribución Analítica del Presupuesto. Se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, en los Sistemas Integrados de Administración Financiera (SIAF), para la Ejecución Presupuestaria correspondiente. Para el Presupuesto de Egresos, se aprueba a nivel de Entidad, Programa o Categoría Equivalente, Subprograma, Proyecto, Actividad, Obra, Renglón de Gasto, Fuente de Financiamiento y Ubicación Geográfica.

CONSIDERANDO:

El Acuerdo Gubernativo No. 243-2018, Artículo 5. Reprogramación de Metas Físicas. Las Reprogramaciones de metas físicas se autorizaran por medio de Resolución de la máxima Autoridad Institucional, cuando sea necesario: Realizar Reprogramaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto No. 25-2018; cuando una Modificación Presupuestaria genere una Reprogramación de Metas Físicas; cuando sea necesaria una disminución de las Metas, acompañada de su justificación correspondiente. Y se autorizaran por medio de Resolución de la Unidad de Planificación o Dependencia que haga sus veces, cuando una Modificación

Finca Nacional La Aurora, Zona 13, Guatemala, Teléfono: 2209-9100



www.caminos.civ.gob.gt

Presupuestaria no implique una Reprogramación de Metas Físicas, dicha Resolución debe indicar la justificación correspondiente. Todas las Reprogramaciones se registrarán dentro del Módulo de Presupuesto por Resultados (PpR) del Sistema de Gestión (SIGES).

CONSIDERANDO:

En cumplimiento al Oficio Circular No. 01-2019 de fecha 30 de abril de 2019 del Ministerio de Finanzas Públicas, que contiene los Lineamientos para la Eficiencia, Transparencia, Control y Priorización del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2019, Sección B "Normas de Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público con Principio de Probidad y Transparencia", numeral 2.3, inciso 2.3.1 estable que se deben priorizar las asignaciones presupuestarias para el pago de los Servicios Básicos (energía eléctrica, agua y telefonía). En ese sentido y tomando en cuenta el consumo registrado en los últimos meses, es necesario realizar una Reprogramación de Subproductos a efecto de FORTALECER los Renglones 111 "Energía Eléctrica", 112 "Agua" y 113 "Telefonía", que permita el cumplimiento de pago ante las entidades proveedoras. Asimismo, es necesario FORTALECER el Renglón 133 "Viáticos en el Interior", para cubrir el pago de alimentación de los Trabajadores que realizan funciones de guardiana y que deben realizar Comisiones a las Estaciones de Control de Pesaje de Transporte a cargo de esta Institución, lugar donde no se requiere el pago de hospedaje. Para efectos de optimizar el archivo de documentos que genera el Departamento Técnico de Ingeniería de la División de Planificación y Estudios, D.G.C., es necesaria la adquisición de Cámaras Fotográficas con cargo al Renglón 324 "Equipo Educacional, Cultural y Recreativo", con el objetivo de viabilizar la elaboración de Informes de Trabajo, que requiere la Contraloría General de Cuentas y Congreso de la República de Guatemala.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 29 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.



Finca Nacional La Aurora, Zona 13, Guatemala, Teléfono: 2209-9100

RESUELVE:

APROBAR la Reprogramación dentro del Presupuesto del Proyecto de Funcionamiento, asignado para el presente Ejercicio Fiscal, con el objetivo de realizar un REORDENAMIENTO PRESUPUESTARIO por la cantidad de Q.500,878.00:

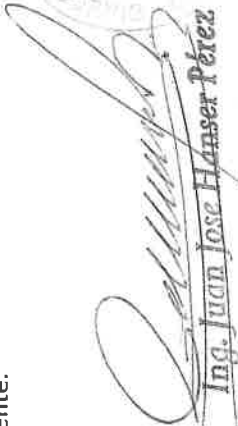
Movimiento en Calidad de Débitos

Espacio presupuestario con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", que no será ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal, en el Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", Actividad 001 "Dirección y Coordinación", Renglón del Grupo de Gasto 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles". Actividad 002 "Mantenimiento de la Red Vial", Renglones del Grupo de Gasto 200 "Materiales y Suministros".

Movimiento en Calidad de Créditos

Espacio presupuestario con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", Actividad 001 "Dirección y Coordinación", Renglones de los Grupos de Gasto 100 "Servicios No Personales" y 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles". Actividad 002 "Mantenimiento de la Red Vial", Renglones del Grupo de Gasto 100 "Servicios No Personales".

Remítase a donde corresponda, la presente Reprogramación por la cantidad de Q.500,878.00. Continúese con el trámite correspondiente.


Ing. Juan Jose Hanser Pérez
Director General

Dirección General de Caminos

Finca Nacional La Aurora, Zona 13, Guatemala, Teléfono: 2209-9100

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 10/10/2019 HORA : 14:40.22 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 202 - 000	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS		
			35

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO

000-043-0004	Red vial con servicios de mantenimiento					Total	-500,878.00	0.00
	11	00	000	002	000 200 11		-410,878.00	0.00
000-044-0008	Dirección y coordinación						-90,000.00	0.00
	11	00	000	001	000 300 11			

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO

000-043-0004	Red vial con servicios de mantenimiento					Total	500,878.00	0.00
	11	00	000	002	000 100 11		128,926.00	0.00
000-044-0008	Dirección y coordinación						281,952.00	0.00
	11	00	000	001	000 100 11		90,000.00	0.00
	11	00	000	001	000 300 11			

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
	SUBPRODUCTO	
		DEBITO CREDITO
000-043-0004	Red vial con servicios de mantenimiento	-410,878.00 128,926.00
000-044-0008	Dirección y coordinación	-90,000.00 371,952.00
		-500,878.00 500,878.00

DESCRIPCIÓN	Movimiento en calidad de créditos y débitos para fortalecer los Grupos de Gastos 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" y contemplando también, 100 "Servicios no Personales" para los distintos centros de costos de la Dirección General de Caminos.	
-------------	---	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO
Maria Alejandra Mejia Callejas Sub-Jefe Del Departamento De Presupuestos División Financiera Licda. Marcia Lorena Barrios Salazar Coordinadora División Financiera Dirección General de Caminos		

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 10/10/2019 HORA : 14:40:22 REPORTES: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 202 - 000	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS		35

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-500,878.00	500,878.00
0000-SIN ORGANISMO		-500,878.00	500,878.00
0000-SIN CORRELATIVO		-500,878.00	500,878.00
Total		-500,878.00	500,878.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
		DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	Movimiento en calidad de créditos y débitos para fortalecer los Grupos de Gastos 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" y contemplando también, 100 "Servicios no Personales" para los distintos centros de costos de la Dirección General de Caminos.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES
ANO	
DIVISION FINANCIERA	
Jefe	
Maria Alejandra Mejia Callejas	
Sub-Jefe Del Departamento De Presupuestacion	
Division Financiera	
DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 10/10/2019 HORA : 14:40.22 REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 35
11130013 - 202 - 000		DIRECCION GENERAL DE CAMINOS		
DOC. RESPALDO: RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2				REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
202	11	00	000	002	000	000-043	Red vial con servicios de mantenimiento	no modifica meta
202	11	00	000	002	000	000-043-0004	Red vial con servicios de mantenimiento	no modifica meta
202	11	00	000	001	000	000-044	Dirección y coordinación	no modifica meta
202	11	00	000	001	000	000-044-0008	Dirección y coordinación	no modifica meta

Centro Costo Consolidados	
2659-24; 2661-18; 2662-14; 2663-13; 2665-18; 2667-16; 2668-14; 2700-15;	

DESCRIPCIÓN	
Movimiento en calidad de créditos y débitos para fortalecer los Grupos de Gastos 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" y contemplando también, 100 "Servicios no Personales" para los distintos centros de costos de la Dirección General de Caminos.	
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	
SOLICITADO	
Maria Alejandra Mejia Callejas Sub-Jefe Del Departamento De Presupuesto DIVISION FINANCIERA Dirección General de Caminos GENERAL DE CAMINOS ARMANDO DE PRESUPUESTO SUB-JEFE DIVISION FINANCIERA ATEMALA, G. Lidia Marcia Dorena Barrios Salazar Coordinadora División Financiera DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	
FECHA DE APROBACIÓN	
DIA MES AÑO	

JUSTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA
POR UN MONTO DE 500,878.00

Modificación Presupuestaria con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", del Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", Actividad 001 "Dirección y Coordinación" y 002 "Mantenimiento de la Red Vial", derivado que tras un análisis de recursos se ha identificado que diversos Renglones Presupuestarios de los Grupos de Gasto 100 "Servicios No Personales" no cuentan con asignaciones presupuestarias necesarias para ser ejecutadas en el presente Ejercicio Fiscal por lo que se solicita el movimiento de saldos presupuestarios.

DÉBITO

CENTRO DE COSTO No. 0209/2659 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN PLANTA CENTRAL

Renglón 322 "MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA" Q.90,000.00

Se debita de este Renglón, los recursos presupuestarios vigentes debido a que se cuenta con una economía, **originada por créditos presupuestarios no comprometidos para este ejercicio Fiscal, en virtud que los eventos programados se realizaron por un menor valor al programado**, por lo que los montos rebajados no interfieren con el funcionamiento de la Institución, **(se adjunta cuadro de proyección)**.

No. INSUMO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
85428	Fotocopiadora multifuncional Alimentador de documento: Dúplex; Capacidad de bandeja: 500 hojas; Conectividad: Tarjeta de red, 10/100/1000 base; Disco duro: 250 Gigabyte; Funciones: Copia, impresión, escaneo; Memoria: 2 Gigabyte; Pantalla: Táctil; Resolución de impresión: 600x600 puntos por pulgada; Velocidad de impresión: 28 páginas por minuto;	20	Q.4,500.00	Q.90,000.00
TOTAL				Q.90,000.00

CENTRO DE COSTO No. 0212/2662 ZONA VIAL ASFALTOS DE AMATITLAN

Renglón 262 “COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES” Q.33,355.00

Se debita de este Renglón, los recursos presupuestarios vigentes debido a que se cuenta con una economía, **originada por créditos presupuestarios no comprometidos para este ejercicio Fiscal, en virtud que los eventos programados se realizaron por un menor valor al programado**, por lo que los montos rebajados no interfieren con el funcionamiento de la Institución, **(se adjunta cuadro de proyección)**.

CENTRO DE COSTO No. 0215/2663 ZONA VIAL No. 3 ESCUINTLA

Renglón 298 “ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL” Q.8,240.00

Se debita de este Renglón, los recursos presupuestarios vigentes debido a que se cuenta con una economía, **originada por créditos presupuestarios no comprometidos para este ejercicio Fiscal, en virtud que los eventos programados se realizaron por un menor valor al programado**, por lo que los montos rebajados no interfieren con el funcionamiento de la Institución, **(se adjunta cuadro de proyección)**.

CENTRO DE COSTO No. 0218/2665 ZONA VIAL No. 6 HUEHUETENANGO

Renglón 262 “COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES” Q.100,000.00

Se debita de este Renglón, los recursos presupuestarios vigentes debido a que se cuenta con una economía, **originada por créditos presupuestarios no comprometidos para este ejercicio Fiscal, en virtud que los eventos programados se realizaron por un menor valor al programado**, por lo que los montos rebajados no interfieren con el funcionamiento de la Institución, **(se adjunta cuadro de proyección)**.

CENTRO DE COSTO No. 0221/2667 ZONA VIAL No. 9 SAN MARCOS

Renglón 262 “COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES” Q.112,737.00

Se debita de este Renglón, los recursos presupuestarios vigentes debido a que se cuenta con una economía, **originada por créditos presupuestarios no comprometidos para este ejercicio Fiscal, en virtud que los eventos programados se realizaron por un menor valor al programado**, por lo que los montos rebajados no interfieren con el funcionamiento de la Institución, **(se adjunta cuadro de proyección)**.

CENTRO DE COSTO No. 0222/2668 ZONA VIAL No. 10 PETEN

Renglón 262 "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" Q.156,546.00

Se debita de este Renglón, los recursos presupuestarios vigentes debido a que se cuenta con una economía, **originada por créditos presupuestarios no comprometidos para este ejercicio Fiscal, en virtud que los eventos programados se realizaron por un menor valor al programado, por lo que los montos rebajados no interfieren con el funcionamiento de la Institución, (se adjunta cuadro de proyección).**

CRÉDITO

CENTRO DE COSTO No. 0209/2659 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN PLANTA CENTRAL

Renglón 111 "ENERGÍA ELÉCTRICA" Q.187,452.00

La presente modificación presupuestaria **tiene como objetivo asignar recursos presupuestarios para el pago Energía Eléctrica**, atendiendo el Oficio circular del Ministerio de Finanzas Públicas No. 001-2019 donde se trasladaron los lineamientos para la eficacia, transparencia, control y priorización del gasto público para el ejercicio fiscal vigente, por lo que en cumplimiento de la Sección B "Normas de eficiencia, control y priorización del gasto público con principio de probidad y transparencia", **en el numeral 2.3, inciso 2.3.1** donde establece que se deben priorizar las asignaciones presupuestarias para **el pago de servicios básicos, contemplando los renglones de gasto 111 "Energía Eléctrica", 112 "Agua", 113 "Telefonía"**, las entidades públicas están obligadas a realizar el pago correspondiente con la máxima diligencia, a los proveedores, **por lo anterior se realizó un análisis determinando que se cuenta con un déficit que necesita ser solventado, por lo que se adjunta cuadro de proyección.**

Renglón 133 "VIATICOS EN EL INTERIOR" Q.94,500.00

Se solicitan los recursos presupuestarios necesarios para cubrir **15 comisiones de 30 días, de Q.210.00 cada uno que cubre únicamente alimentación**, en virtud de que se está comisionando a los trabajadores de la Dirección General de Caminos en el mes de octubre, **a realizar funciones idóneas de guardiana en la estación de control de pesaje de Escuintla KM 64-629 Ruta CA-9 SUR, a realizar funciones idóneas de guardiana en la estación de control de pesaje de Escuintla KM 98+639 ruta CA-9 sur y funciones idóneas de guardiana en la estación de control de pesaje de puerto Barrios Km 288 ruta CA-9 Izabal**, por lo que no es necesario otorgarle gastos por hospedaje, derivado de lo anterior se realizó un análisis y se ha determinado que se cuenta con un déficit que necesita ser solventado para darle cumplimiento a lo estipulado en el artículo 57 "viaticos", **Ningún trabajador estará obligado a prestar sus servicios fuera del departamento en que esta la sede donde ejecuta sus funciones permanentes, sin el pago respectivo de viatico. En consecuencia "LA DIRECCION", en las comisiones que ordene, deberá pagar el viatico correspondiente del pacto colectivo de condiciones de trabajo y así continuar con los planes de trabajo que se tiene en la Dirección General de Caminos, en los meses de octubre y noviembre.**

Descripción	Días	Total de días	Cuota diaria	Total
15 comisiones	30 días cada comisionado	450	Q.210.00	Q.94,500.00
TOTAL				Q.94,500.00

Ren glón 324 “EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO” Q.90,000.00

Se solicitan los recursos presupuestarios necesarios para la adquisición de dos cámaras fotográficas, solicitadas por el departamento técnico de ingeniería, en virtud que, por instrucciones de las autoridades superiores, deben crear un álbum fotográfico de Planos, Carreteras y Puentes de proyectos que se encuentran a cargo de la Dirección General de Caminos, para ser incluidos dentro de la planoteca a cargo de la División de Planificación y Estudios, con la finalidad de contar con la información para elaborar informes de trabajo completos solicitados por la Contraloría General de Cuentas y El Congreso de la Republica.

Se hace la aclaración que el evento para la adquisición de los equipos fotográficos aún no cuenta con un numero de NOG asignado en virtud que el departamento de compras no publica ningún evento dentro del Portal de Guatecompras si no tiene la disponibilidad previa.

Se hace la aclaración que el equipo ya fue cotizado por un monto de **Q.46,545.00** que da un total por los dos de **Q.93,090.00**, sin embargo, de este evento se va a manejar según Lo estipulado en la ley de compras y contrataciones del Estado en su **CAPITULO 3 MODALIDADES ESPECÍFICAS DE ADQUISICIONES DEL ESTADO Y EXCEPCIONES ARTÍCULO 43. (Reformado por el Art. 19 del Decreto No. 9-2015 del Congreso de la República) Modalidades específicas b) (Primer párrafo reformado por el artículo 8 del Decreto Número 46-2016 del Congreso de la República de fecha 27 de octubre de 2016) "Compra directa:** La modalidad de compra directa consiste en la adquisición de bienes, suministros, obras y servicios a través de una oferta electrónica en el sistema Guatecompras, prescindiendo de los procedimientos de licitación o cotización, cuando la adquisición sea por montos mayores a veinticinco mil Quetzales (Q.25,000.00) y que no supere los noventa mil Quetzales (Q.90,000.00)."

Tomando en cuenta que los insumos adquiridos a través del portal de Guatecompras son cotizados por un menor valor al que cotiza un proveedor individual por lo que se espera adquirir los dos equipos a un monto de Q.45,000.00 máximo.

No. INSUMO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
108480	Cámara fotográfica Batería: Recargable; Formato de grabación: Hdr y full hd; Incluye: Lente ef 24-70mm f/2.8l ii usm, lente zoom ef 70-200mm f/2.8l ls ll usm, flash speedlite 600x ii-rt, cargador y cable usb; Megapíxeles: 26.2 ; Tamaño de la pantalla: 3 Pulgadas; Tarjeta de memoria: Sd de 64 gigabyte extreme pro sdxc uhs-i; Tipo: Digital; Tipo pantalla: Lcd;	2	Q.45,000.00	Q.90,000.00
TOTAL				Q.90,000.00

CENTRO DE COSTO No. 0213/3270 ZONA VIAL No.1 GUATEMALA

Renglón 113 “TEFEFONÍA” Q.25,344.00

La presente modificación presupuestaria **tiene como objetivo asignar recursos presupuestarios para el pago Energía Eléctrica**, atendiendo el Oficio circular del Ministerio de Finanzas Públicas No. 001-2019 donde se trasladaron los lineamientos para la eficacia, transparencia, control y priorización del gasto público para el ejercicio fiscal vigente, por lo que en cumplimiento de la Sección B “Normas de eficiencia, control y priorización del gasto público con principio de probidad y transparencia”, **en el numeral 2.3, inciso 2.3.1** donde establece que se deben priorizar las asignaciones presupuestarias **para el pago de servicios básicos, contemplando los renglones de gasto 111 “Energía Eléctrica”, 112 “Agua”, 113 “Telefonía”,** las entidades públicas están obligadas a realizar el pago correspondiente con la máxima diligencia, a los proveedores, **por lo anterior se realizó un análisis determinando que se cuenta con un déficit que necesita ser solventado, tomando como base la ejecución de los meses anteriores por lo que se adjunta cuadro de proyección.**

CENTRO DE COSTO No. 0215/2663 ZONA VIAL No. 3 ESCUINTLA

Renglón 111 “ENERGIA ELECTRICA” Q.36,773.00

La presente modificación presupuestaria **tiene como objetivo asignar recursos presupuestarios para el pago Energía Eléctrica**, atendiendo el Oficio circular del Ministerio de Finanzas Públicas No. 001-2019 donde se trasladaron los lineamientos para la eficacia, transparencia, control y priorización del gasto público para el ejercicio fiscal vigente, por lo que en cumplimiento de la Sección B “Normas de eficiencia, control y priorización del gasto público con principio de probidad y transparencia”, **en el numeral 2.3, inciso 2.3.1** donde establece que se deben priorizar las asignaciones presupuestarias **para el pago de servicios básicos, contemplando los renglones de gasto 111 “Energía Eléctrica”, 112 “Agua”, 113 “Telefonía”,** las entidades públicas están obligadas a realizar el pago correspondiente con la máxima diligencia, a los proveedores, **por lo anterior se**

realizó un análisis determinando que se cuenta con un déficit que necesita ser solventado, tomando como base la ejecución de los meses anteriores.

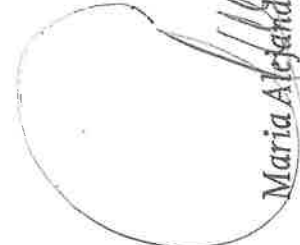
Adicional a ello se toma en cuenta el pago de facturas pendientes, como septiembre, octubre, y lo que queda el resto del año noviembre y diciembre derivado a que la empresa que se encontraba administrando las basculas fijas, ya finalizo su tiempo contractual, por lo que es necesario cancelar las facturas pendientes de las Estaciones de pesos y dimensiones a cargo de esta zona vial 3 por lo que se adjunta cuadro de proyección.

CENTRO DE COSTO No. 0223/2700 ZONA VIAL No. 11 RUIDOSA IZABAL

Renglón 111 "ENERGIA ELECTRICA" Q.66,809.00

La presente modificación presupuestaria tiene como objetivo asignar recursos presupuestarios para el pago Energía Eléctrica, atendiendo el Oficio circular del Ministerio de Finanzas Publicas No. 001-2019 donde se trasladaron los lineamientos para la eficacia, transparencia, control y priorización del gasto público para el ejercicio fiscal vigente, por lo que en cumplimiento de la Sección B "Normas de eficiencia, control y priorización del gasto público con principio de probidad y transparencia", en el numeral 2.3, inciso 2.3.1 donde establece que se deben priorizar las asignaciones presupuestarias para el pago de servicios básicos, contemplando los rengiones de gasto 111 "Energía Eléctrica", 112 "Agua", 113 "Telefonía", las entidades públicas están obligadas a realizar el pago correspondiente con la máxima diligencia, a los proveedores, por lo anterior se realizó un análisis determinando que se cuenta con un déficit que necesita ser solventado, tomando como base la ejecución de los meses anteriores.

Adicional a ello se toma en cuenta el pago de facturas pendientes, como septiembre, octubre, y lo que queda el resto del año noviembre y diciembre derivado a que la empresa que se encontraba administrando las basculas fijas, ya finalizo su tiempo contractual, por lo que es necesario cancelar las facturas pendientes de las Estaciones de pesos y dimensiones a cargo de esta zona vial 11 por lo que se adjunta cuadro de proyección.


Sub-Jefe Del Departamento De Presupuesto
División Financiera
Dirección General de Caminos


Licia Marcela Lorenza Barrios Salazar
Coordinadora División Financiera
Dirección General de Caminos


DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
SUB-JEFE
DIVISION FINANCIERA
GUATEMALA


DIVISION FINANCIERA
JEFE

[illegible]

[illegible]

1703	SAN BENITO	0.00	36,000.00	0.00	3,964.00	407.00	1,102.00	940.00	1,162.00	88.00	1,162.00	1,162.00	1,766.25	1,766.25	10,705.00	23,838.00	SALDO
111	1703 11	ENERGÍA ELÉCTRICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
112	1703 11	AGUA	0.00	18,000.00	0.00	1,975.00	545.00	0.00	1,766.25	560.00	1,766.25	1,766.25	1,766.25	1,766.25	10,705.00	7,295.00	
113	1703 11	TELÉFONÍA	0.00	13,500.00	0.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	9,755.00	3,745.00	
TOTAL	1703 SAN BENITO	0.00	0.00	0.00	6,899.00	2,062.00	2,547.00	1,840.00	3,878.25	2,473.00	1,548.00	3,878.25	3,878.25	3,878.25	32,622.00	34,878.00	

[illegible][illegible][illegible][illegible][illegible]

DIRECCION Y COORDINACION PLANTA CENTRAL
2019-013-202-11-00-000-001-000-322-0101-11 Centro de costo 0209/26

ASIGNACION	7,396,922.00
MODIFICACION PRESUPUESTARIA	6,767,432.00
DEVENGADO	539,489.09
SALDO POR DEVENGAR	90,000.91

No.	NOMBRE	CUOTA DIARIA	DIAS DE COMISION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
1	Edgar Noel Guerra Barillas	210.00	30	-	-	-	608.70	-	2,241.00	2,241.00	-	-	6,300.00	-	-	9,149.70
2	Víctor Hugo Gómez	210.00	30	-	-	-	1,781.00	-	1,753.35	2,241.00	3,690.00	-	6,300.00	-	-	12,075.35
3	Leyser Daniel Ortiz Duarte	210.00	30	-	-	-	2,080.00	-	4,192.00	4,188.00	-	-	6,300.00	-	-	16,262.00
4	Santiago Rodolfo Sanchez S.	210.00	30	-	-	-	2,272.00	-	4,188.00	-	-	-	6,300.00	-	-	12,760.00
5	Randy Milssraim Sosa Chinchilla	210.00	30	-	-	-	3,490.00	-	3,192.00	-	3,003.00	6,300.00	6,300.00	-	-	22,285.00
6	Marvin Ezequiel Cano Aguilar	210.00	30	-	-	-	3,490.00	-	1,860.00	-	-	6,300.00	6,300.00	-	-	14,460.00
7	Julio Cesar Galtean Morataya	210.00	30	-	-	-	3,490.00	-	3,490.00	-	3,003.00	6,300.00	6,300.00	-	-	22,583.00
8	Carlos Alfredo Escobar Flores	210.00	30	-	-	-	3,570.00	-	4,192.00	4,192.00	3,003.00	6,300.00	6,300.00	-	-	23,365.00
9	Amado Reyes Carrera	210.00	30	-	-	-	2,080.00	-	4,192.00	4,192.00	-	6,300.00	6,300.00	-	-	23,064.00
10	Juan Carlos Paz Flores	210.00	30	-	-	-	3,490.00	-	3,003.60	3,003.60	-	6,300.00	6,300.00	-	-	19,093.60
11	Marvin Estuardo Diaz	210.00	30	-	-	-	3,490.00	-	3,003.00	3,003.00	-	6,300.00	6,300.00	-	-	19,093.00
12	Luis Fernando Alfonso Avila	210.00	30	-	-	-	3,490.00	-	-	-	3,003.00	6,300.00	6,300.00	-	-	19,093.00
13	Gustavo Israel Chavez Pineda	210.00	30	-	-	-	-	3,490.00	-	-	-	6,253.35	6,300.00	-	-	16,043.35
14	Mlynor Haroldo Miranda Blanco	210.00	30	-	-	-	-	1,463.00	-	-	-	-	6,300.00	-	-	7,763.00
15	CHINCHILLA AC JOSE MANUEL	210.00	30	-	-	-	-	1,470.00	-	-	-	-	6,300.00	-	-	7,770.00
TOTAL >>>>>>		3,150.00	450	-	-	-	-	6,423.00	22,867.35	22,562.60	12,012.00	56,653.35	94,500.00	-	-	244,860.00

PRESUPUESTO VIGENTE	150,360.00
PROYECCIÓN DE GASTO	244,860.00
DEFICIT/ECONOMIA	- 94,500.00

[illegible]

ASIGNACION	7.396,922.00
MODIFICACION PRESUPUESTARIA	6.767,432.00
DEVENGADO	539,489.09
SALDO POR DEVENGAR	90.000,91

los daños que por su culpa e irresponsabilidad sufra la unidad a su cargo, por lo que no podrán ser manejados por personas distintas al piloto que esté designado a dicha unidad, salvo casos especiales o emergencias.

CAPITULO VIII

REGIMEN ECONOMICO

Artículo 57. Viáticos.

Ningún trabajador estará obligado a prestar sus servicios fuera del Departamento en que está ubicada la sede en donde ejecuta sus funciones permanentes, sin el pago del respectivo viático. En consecuencia "LA DIRECCIÓN", en las comisiones que ordene, deberá pagar el viático correspondiente.

Artículo 58. Bonificación de Emergencia.

La bonificación de emergencia que otorga a los trabajadores "LA DIRECCIÓN" es un derecho adquirido. "LA DIRECCIÓN" y "EL SINDICATO" convienen en realizar gestiones necesarias ante las autoridades competentes, sesenta días después a la aprobación del presente pacto a efecto de que la bonificación de emergencia sea incorporada al salario base de los trabajadores por planilla (renglón 031) que tengan 55 años en adelante.

Artículo 59. Prima vacacional.

La Prima Vacacional como derecho adquirido del trabajador, "LA DIRECCIÓN" otorgará anualmente a sus trabajadores, un prima vacacional de acuerdo con la ley.

Artículo 60. Prestación por insubordinación.

"LA DIRECCIÓN" y "EL SINDICATO" gestionarán el equivalente al 25% del salario total consolidado devengado por el trabajador, a todos aquellos trabajadores que ejecuten sus labores en lugares insalubres.

Artículo 61. Régimen Salarial.

"EL SINDICATO" hará los planteamientos de revisión y ajuste salarial a "LA DIRECCIÓN", que a su vez los cursará a la brevedad posible al Ministerio del Ramo, quien con la urgencia del caso lo trasladará al organismo competente del Ejecutivo para su consideración.

Artículo 62. Paso salarial.

Todo trabajador que tenga dos años o más de estar laborando en el mismo u otro puesto en forma continua, "LA DIRECCIÓN" le otorgará su promoción salarial, de conformidad con los procedimientos y requisitos que señala la ley de la materia.

Artículo 63. Seguro colectivo.

Se formará una comisión integrada por cuatro miembros, dos por parte de "EL SINDICATO" y dos por parte de "LA DIRECCIÓN", para realizar el estudio de la factibilidad de la contratación de un seguro colectivo para los empleados de "LA DIRECCIÓN". Este estudio será presentado a la Unidad de Planeamiento para los efectos correspondientes de su aplicación. Tal Comisión se integrará dentro de treinta días siguientes a la vigencia del Pacto.

Artículo 64. Indemnización por Tiempo de Servicio.

"LA DIRECCIÓN" reconoce el derecho de otorgar a los trabajadores que renuncien, siempre y cuando no exista causal de despido en su

CANELA

- Depósito bancario (Deposito en efectivo liberación inmediata de mercadería, cheques propios liberación en 24 horas, deposito cheques ajenos al banco liberación en 72 horas)
- Cheques a nombre de Canela, S.A (Banco G&T entrega inmediata de mercadería, otros bancos cheques pasan por compensación 72 horas)
- Tarjeta de Crédito o Débito
- 10 Visa Cuotas o 12 Cuotas Credomatic "Sin recargo" (monto mínimo Q.1,000.00)

Esperando poder servirle pronto,

Jefferson Orozco
Ventas Canon Consumo
PBX: 2338-5900 ext 222
Directo: (502) 2338-5949
jorozco@canela.com.gt

Canon



THE FUTURE OF POSSIBLE

GoPro
Be a HERO.

CANELA S.A. 7 Avenida 8 55 zona 4 Ciudad de Guatemala - NIT: 32561-9 -

Canela - Canon

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación Consolidación		PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 23/10/2019 HORA : 14:19:56 REPORTE:R00817650.rpt	
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:	
11130013 - 0 - 000		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA		368	
DOC. RESPALDO:		RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 10/10/2019	
CLASE MODIFICACIÓN:		INTRA2	RESOL/FUN/DGC-046-2019	REPROGRAMACIÓN: X	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO						
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO FF
000-043-0004 Red vial con servicios de mantenimiento	11	00	000	002	000	200 11
	Total					-500,878.00 0.00
						0.00
000-044-0008 Dirección y coordinación	11	00	000	001	000	300 11
						-410,878.00 0.00
						0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO						
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO FF
000-043-0004 Red vial con servicios de mantenimiento	11	00	000	002	000	100 11
	Total					500,878.00 0.00
						0.00
000-044-0008 Dirección y coordinación	11	00	000	001	000	100 11
						281,952.00 0.00
						90,000.00 0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO				
	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO	
000-043-0004	Red vial con servicios de mantenimiento	-410,878.00	128,926.00	
000-044-0008	Dirección y coordinación	-90,000.00	371,952.00	
	Total	-500,878.00	500,878.00	

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO, CON LA FINALIDAD DE READECUAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS RENGLONES DE LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES", 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS" Y 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"
	A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS DGC

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

FIRMA

FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 23/10/2019 HORA : 14:19.56 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 0 - 000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA		368

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2	RESOL/FUN/DGC-046-2019	10/10/2019
		REPROGRAMACIÓN:	X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-500,878.00	500,878.00
0000-SIN ORGANISMO		-500,878.00	500,878.00
0000-SIN CORRELATIVO		-500,878.00	500,878.00
Total		-500,878.00	500,878.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO, CON LA FINALIDAD DE READECUAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS RENGLONES DE LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES", 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS" Y 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS DGC									
-------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

FIRMA

FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación Consolidación		PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 23/10/2019 HORA : 14:19,56 REPORTE:R00817650.rpt	
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 368	
11130013 - 0 - 000		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			
DOC. RESPALDO: RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO: 10/10/2019	
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		RESOL/FUN/DGC-046-2019		REPROGRAMACIÓN: X	

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	
202	11	00	000	002	000	000-043	Red vial con servicios de mantenimiento	no modifica meta
202	11	00	000	002	000	000-043-0004	Red vial con servicios de mantenimiento	no modifica meta
202	11	00	000	001	000	000-044	Dirección y coordinación	no modifica meta
202	11	00	000	001	000	000-044-0008	Dirección y coordinación	no modifica meta

Unidad Ejecutora Consolidada
202-35:

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO, CON LA FINALIDAD DE READECUAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS RENGLONES DE LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES", 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS" Y 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS -DGC-
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

FIRMA

FIRMA



RESOLUCIÓN SEGFIS No. 309-2019

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2019, EN
LOS VALORES ASIGNADOS

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2019 de la Dirección General de Caminos –DGC– y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias autorizadas por el Congreso de la República de Guatemala, en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019. **La Dirección General de Caminos –DGC– adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q.500,878.00 para el ejercicio fiscal 2019; CONSIDERANDO;** con base al cumplimiento del artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 243-2018 y del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019. **CONSIDERANDO:** que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 243-2018 y Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala en sus artículos 74 y 75, las autoridades superiores de las Instituciones de la Administración Central, aprobarán por medio de resolución de la máxima autoridad las reprogramaciones en los sistemas oficiales SIGES, SICOIN y SNIP dependiendo el caso, lo cual debe estar en concordancia con su planificación para el ejercicio fiscal vigente; **POR TANTO:** Con base en lo que determina el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 243-2018 y los artículos 74 y 75, del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE: PRIMERO:** aprobar la readecuación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2019 a cargo de la Dirección General de



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Caminos –DGC–, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, que así lo requiere, conforme los comprobantes o justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el movimiento de metas físicas

SEGUNDO: Pase a la Unidad Sectorial de Planificación –USEPLAN– para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 243-2018, **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifiquese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas –MinFin– y a la Contraloría General de Cuentas –CGC– para los controles correspondientes-----

VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Edgar Anibal Gómez Escobar

Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

José Luis Benito Ruiz

Ministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda